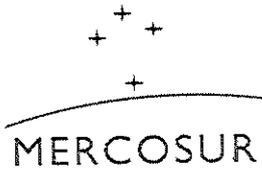


XXIX RAADH

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Acta
- 7 Anexos



MERCOSUR RAADH/Acta N° /17

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 30 del mes de mayo de 2017, durante la Presidencia Pro Tempore Argentina, la reunión ordinaria de GT sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, en el ámbito de la XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), con la presencia de representantes de las delegaciones de los Estados Parte del MERCOSUR República Argentina, República Federativa de Brasil, República Oriental del Uruguay, y República del Paraguay, el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Asociados República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República del Perú, y de conformidad con la Decisión del CMC N° 13/15 y de conformidad con la Decisión del CMC N° 18/04.

1.- Apertura

 La Presidencia Pro Tempore argentina (PPTA) pronunció unas palabras de bienvenida a las delegaciones extranjeras, nacional y a las organizaciones de la sociedad civil presentes.

La lista de participantes consta en el Anexo I.

2.- Aprobación de agenda.



Acto seguido se presentó la propuesta de agenda para la reunión, la cual fue aprobada y consta como Anexo II.





2.- Reseña de temas tratados

- 1) La propuesta presentada por Paraguay del plan operativo del GT será un insumo para el IPPDH en virtud del mandato que se le otorga al mismo. Se adjunta como anexo.
- 2) La delegación de Bolivia expuso sobre el Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS) y el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención de Violencia en Razón de Género (SIPPASE). Algunas delegaciones expusieron sobre su propia experiencia nacional.

Paraguay compartió la experiencia sobre el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) en el cual se relevan los avances en la aplicación de las recomendaciones de DDHH, herramienta también utilizada por Uruguay. Asimismo, destacó que en diciembre de 2016 entro en vigor la Ley N°5777 de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia y en dicho marco la aprobación de políticas públicas.

Uruguay presentó el marco institucional y normativo puntualizando la existencia del "Plan Nacional Por una vida libre de Violencia de Genero con mirada generacional (2016/19)".

Perú hizo mención al trabajo multisectorial sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, del círculo de Protección Mujer para la acogida temporal a las víctimas de la violencia y el emprendimiento para el empoderamiento de la mujer.

Colombia destacó como avance la sanción de una ley que crea el tipo penal de feminicidio. Esta ley, que prevé el mecanismo de prevención y sensibilización, también contempló la adopción del sistema nacional de estadísticas sobre violencia basada en género. También resaltó el rol de la mujer en el proceso de paz.

Chile se refirió al Programa de Prevención Integral de Violencia contra las mujeres, destacando el Programa de Formación de Monitoras y Monitores. Asimismo, se refirió a la presentación del proyecto de Ley que consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Argentina destacó que la lucha contra la violencia de género es una política de Estado. Prueba de ello, es la sanción el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

- 3) Se aprobó por unanimidad solicitar a la Plenaria que otorgue el mandato al IPPDH para presentar una propuesta para realizar el relevamiento de buenas prácticas en prevención de violencia de género a escala regional. Se adjunta Anexo.

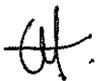
- 4) Se acordó elevar a la Plenaria la propuesta de la Presidencia Pro Témporte para que el Grupo de Trabajo se constituya como Comisión Permanente en un todo de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en oportunidad de la XXVIII RAADH. Se adjunta como Anexo proyecto de acuerdo.

- 5) Se aprobaron las propuestas de declaraciones a ser elevadas a la Plenaria sobre la paridad entre hombres y mujeres en la RAADH y sobre prevención y erradicación de todas las formas de violencia como prioridad regional. Se adjuntan como anexos.

- 6) Se resolvió elevar a la reunión plenaria la solicitud para otorgar mandato al IPPDH para la realización de un diagnóstico del estado de situación en los países de la región respecto al desarrollo de sistemas de relevamiento y sistematización de femicidios/feminicidios y homicidios agravados por el género. Se adjunta Anexo.

- 7) Se aprobó la realización de una Campaña Regional comunicacional digitalizada de enfrentamiento a estereotipos culturales discriminatorios respecto al papel de la mujer en la sociedad y los cambios necesarios para avanzar en relaciones de género igualitarias de acuerdo a lo establecido en el Objetivo Específico N° 7 del Plan de Trabajo Bianual del Grupo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres. El diseño de la misma será coordinado por la PPT con el Grupo de Trabajo de Comunicación de la RAADH.

- 8) Por iniciativa de la PPTA la REDPO presentó una propuesta, la cual fue aceptada por consenso, para trabajar sobre el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia de género en el marco del plan de trabajo del GT en coordinación con el IPPDH en función de lo resuelto en el punto 3. Se adjunta anexo.



Luego de lo anterior y al final del acta, se menciona una fecha tentativa acordada por las partes para la celebración de la próxima reunión.

ANEXOS

El listado de los anexos debe constar al final del cuerpo del Acta, entre los que registrarán NECESARIAMENTE los siguientes:

Anexo I: Lista de participantes

Anexo II: Agenda

Anexo III: Plan operativo presentado por la Delegación de Paraguay.

Anexo IV: Proyecto de Resolución otorgando mandato al IPPDH para la realización de un diagnóstico del estado de situación de los países de la Región respecto del desarrollo de los sistemas de relevamiento de femicidios/feminicidios

Anexo V: Proyectos de resolución aprobando la constitución como Comisión Permanente del Grupo de Trabajo de Genero y Derechos Humanos de la Mujer.

Anexo VI: Propuestas de declaraciones a ser elevadas a la Plenaria sobre la paridad entre hombres y mujeres en la RAADH.

Anexo VII: Acta de la XXIV Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Oficiales del MERCOSUR



Por la República Argentina



Por la República Federativa de Brasil

GA



Por la República Oriental del Uruguay



Por la República del Paraguay



Por el Estado Plurinacional de Bolivia



Por la República de Chile



Por la República de Colombia

Por la República del Ecuador



Republica del Peru

XXIX RAADH - ARGENTINA

Nombre y apellido	País	Organismo	Cargo	Mail	FIRMA
Juan Pablo Osorio Jaramillo	Colombia	Cancillería - DDHH	Tercer Secretario	juan.osorio@cancilleria.gov.co	
Elizabeth Chipana R	Bolivia	Cancillería	Rep. Derechos Humanos	elizabethchipana@gmail.com	
Catalina Larraín Tschopp	Chile	Ministerio Mujer y Género	Stefa P-F II	clara@minmujer.yeg.gob.cl	
Silvia Lidhet Saja	Paraguay	Padrao Judiciais	Stefa Ejecutivo	Silvia.Lidhet@hotmail.com	
M. Noelia Lopez S.	Paraguay	MRE	Stefa Regional DDHH	mlopez@mejor.gov.py	
Enrique Essoberg	Ecuador	Embajada del Ecuador en Argentina	Stefa y unida secretario	essoberg@embajadaec.com.ec	
Silvia March Almeida	Brazil	Min P. H	Assessora Internacional	silvia.almeida@scbh.gov.br	
Pedro Nogueira	Brazil	Ministerio DDHH	Assessor de Comissao	pedro.nogueira@scbh.gov.br	
ANICA SAURA	Uruguay	Sec DDHH/Previdencia	Equipo Técnico	asaura@presidencia.gub.uy	
Silvana Lesca	Uruguay	Dir. DD.HH/MPRE	Directora Adjunta	lesca@derechos.humanos@mrree.gub.uy	
CECILIA TALAVERA	Paraguay	Embajada Brasil	Consejero	ctalavera@embajada.de.paraguay	
Claudia Garcia	Paraguay	Mujeres	Vice Ministra	cgarcia@mjw.gov.py	
Rosario Asensio	Arg.	DBN	Sec. Leblodo	rosensio@mpd.gov.ar	
Van Romirey	ARG.	Defensoría General	Area Relaciones Internacionales	romirey@defensoria.internacional@mpd.gov.ar	
Laura Barthe	Paraguay	Ministerio de Salud Pública	Def. DD.HH.	laura@guelmeiste@gmail.com	
Estalio Brito de Saavedra	Paraguay	MEC	Stefa DDHH	estalio@hotmail.com	
MIANA ZAYAS GUGGISEN	Paraguay	MINISTERIO PÚBLICO	Def. Fiscal de DDHH	mizayas@GMAIL.COM	
CLARA A. ROYON DE ZERANA	PARAGUAY	MINISTERIO PÚBLICO/FGE	Directora DDHH	clara.royon@ministeriopublico.gov.py	
Patricia Sulín	Paraguay	MRE	Derechos Humanos	psulin@mre.gov.py	
ALEXANDRE GHISLENI	BRASIL	MRE	DIRECTOR	alex@itamaraty.gov.br	
MARIA ANTONIA GARCIA	Argentina	Sec. DDHH	Director Nacional	maria.garcia@juj.gov.ar	
Juliana Carvalho Leite Silva	BRASIL/PPDH	IPPDH-MERCOSUL	Consultora	jcarvalho@ipdh.mercosul.int	
Ramiro Filartiga	Py/PPDH	IPPDH-MERCOSUL	Consultor	vefilartiga@cega.com.py	
Camila Zabala	Paraguay	Areana	Secretaria	zabala@gmail.com	

ANEXO II

RAADH

Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres

Propuesta de Agenda de trabajo - 2017

- 1) La delegación de Paraguay pondrá a consideración un Plan Operativo para la aplicación de las Directrices de la Política de igualdad de género en la RAADH elaboradas por la REMMAM.
- 2) La delegación de Bolivia expondrá acerca de los sistemas de monitoreo y de prevención del acoso y la violencia política contra las mujeres. Las delegaciones podrán exponer sobre buenas prácticas en materia de prevención de violencia de género.
- 3) La Presidencia Pro Témpore presentará una propuesta para dar mandato al IPPDH para realizar un relevamiento de "Buenas Prácticas" en prevención de violencia de género a escala regional.
- 4) La Presidencia Pro Témpore pondrá a consideración la propuesta para que el Grupo de Trabajo se constituya como Comisión Permanente.
- 5) A solicitud de la Delegación de Paraguay, se pondrá a consideración una declaración de paridad entre hombres y mujeres en la RAADH.
- 6) La Presidencia Pro Témpore presentará una propuesta para realizar un Diagnóstico del estado de situación en los países de la región respecto al desarrollo de sistemas de relevamiento y sistematización de femicidios y homicidios agravados por el género.
- 7) De acuerdo a lo establecido en el Objetivo Específico N° 7 del Plan de Trabajo Bianual del Grupo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres; se pondrá consideración el desarrollo de una Campaña Regional comunicacional digitalizada de enfrentamiento a estereotipos culturales discriminatorios respecto al papel de la mujer en la sociedad y los cambios necesarios para avanzar en relaciones de género igualitarias.

ANEXO III

Plan Operativo presentado por la Delegación de Paraguay, para la implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (Mercosur/CMC/DEC N°13/14)

INSTANCIA	REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR –RAADDDHH.		
OBJETIVO: Implementar las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (MERCOSUR/CMC/DEC N° 13/14.			
DIRECTRICES	Líneas de Acción	Metas	Indicadores
<p>1.-Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado: avanzar en la adopción de políticas públicas tendientes a la valorización y reconocimiento del trabajo no remunerado en la esfera de la reproducción social, de los efectos diferenciados de la división sexual del trabajo, de la conciliación- corresponsabilidad en materia de cuidados entre hombres y mujeres, con el apoyo de los servicios de cuidados garantizados por el Estado, la igualdad en el ámbito laboral e inserción femenina en ocupaciones no tradicionales, el acceso y permanencia en el mercado laboral y el acceso de las mujeres a los recursos productivos y al crédito, con atención a las mujeres rurales.</p> <p>2. Participación paritaria en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder: promover la participación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder público y privado, así</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuestas del tiempo. 2. Elaboración de políticas públicas de cuidado, equilibrada entre los Estados miembros 3. Ratificación del Convenio N°156 de la OIT, “Trabajadores con Responsabilidades Familiares” 4. Estudios sobre costos laborales entre mujeres y hombres. 5. Líneas de Créditos específicas para mujeres emprendedoras y/o productoras 6. Ratificación de los Convenios N° 3, 103, y 183 sobre la protección del empleo de las mujeres embarazadas. 7. Programa de inclusión laboral para personas con Discapacidad. 8. Inclusión de los trabajadores migrantes y sus familiares en el marco normativo laboral local. 9. Campañas de Educación Financiera para la inclusión 		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Carga total de trabajo 2.- Visibilización y cuantificación del Trabajo Doméstico No remunerado
<p>2. Participación paritaria en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder: promover la participación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder público y privado, así</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un marco normativo equitativo para la participación política de las mujeres y hombres. 2. Implementar en las instancias administrativas de la función pública el acceso a cargos de decisión en forma equitativa. 3. Instar al sector privado a buscar equilibrio en 		

ANEXO III

Plan Operativo presentado por la Delegación de Paraguay, para la implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (Mercosur/CMC/DEC N°13/14)

<p>como en la participación político-partidaria y la representación en los órganos legislativos. Facilitar la participación paritaria en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas. Facilitar y reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil organizada y fomentar el asociacionismo en todas sus formas.</p>	<p>el acceso a cargos de decisión entre hombres y mujeres</p>		<p>3. Acceso de empresas a sello de calidad de Género Certificación ISO</p>
<p>3. Derecho a la Salud integral: asegurar el acceso universal a servicios de salud integrales, gratuitos, de calidad, solidarios y humanizados. Garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres para disfrutar de una vida saludable teniendo en cuenta sus necesidades específicas, reconociendo que las mismas no provienen solamente de diferencias biológicas, sino también de condiciones sociales, culturales, económicas, la desigualdad de género, la distribución geográfica de las comunidades y la diversidad étnico-racial, entre otras.</p>	<p>1. Política Pública de atención a la Salud y protección Social, gratuita, con enfoque de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Protección a la maternidad b. Derecho a la lactancia del niño/a por 18 meses mínimo c. Licencias y controles gratuitos para exámenes gínico-mamario y próstata anualmente d. Ratificación del convenio N° 102 OIT sobre Seguridad Social. e. Personas migrantes f. Portabilidad de la Seguridad Social g. Atención diferenciada para personas adultas mayores <p>2. Política Pública de salud mental a toda la población</p> <ul style="list-style-type: none"> a. certificación bi anual, para el acceso a la función pública. b. Programas de evaluación a estudiantes de centros educativos y de formación pública <p>3. Política, programa de inclusión y no discriminación en la atención, oferta de servicios en un contexto pluricultural ; migrantes, pueblos originarios,</p>		

<p>4. Derechos sexuales y derechos reproductivos: desarrollar políticas que aseguren el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y hombres. Garantizar el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre la sexualidad y la reproducción, sin coerción, violencia, ni discriminación por orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnico-racial, creencias religiosas, discapacidad o lugar de residencia.</p>	<p>afrodescendientes, adultas/os mayores, personas con discapacidad, con enfermedades terminales, infecciosas entre otras.</p> <p>1. Protocolo para la inclusión de programas no discriminatorios, educativos con enfoque de Derechos Humanos sobre educación en derechos sexuales y reproductivos en las currículas, primaria, básica y secundaria.</p> <p>2. Acciones para asegurar el derecho a la continuidad y culminación de cualquier nivel educativo de menores en estado de gestación.</p>	
<p>5. Derecho a la educación: garantizar que mujeres y hombres tengan las condiciones y recursos necesarios para el acceso igualitario y equitativo a la educación universal y de calidad en todos los niveles y sectores durante toda la vida. Fomentar que los sistemas educativos sean inclusivos, integrales y pertinentes atendiendo la equidad territorial y el respeto intercultural. Fomentar el desarrollo de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como en las tecnologías de la comunicación</p>	<p>1. Disponer de sistemas de cuidados de menores para madres alumnas del nivel Terciario Universitario.</p> <p>2. Incluir en las currículas de la educación formal la información sobre los contenidos de los derechos humanos universales.</p> <p>3. Asegurar en todo los Estados Miembros la educación inclusiva.</p> <p>4. Acciones destinadas a romper la división sexual en la educación</p> <p>a. Inclusión mayor de mujeres en el área de la investigación, ciencia y tecnología</p> <p>5. Acciones a equiparar por el estándar más alto de los estados miembros, las tasas de matriculación, culminación de la educación media.</p>	

ANEXO III

Plan Operativo presentado por la Delegación de Paraguay, para la implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (Mercosur/CMC/DEC N°13/14)

<p>y de la información, a fin de superar la división sexual del trabajo, la brecha digital y fortalecer la incorporación de las mujeres en los sistemas productivos no tradicionales y de uso intensivo de la tecnología.</p>	<p>6. Nivelación de las curriculas de la educación formal universitaria en la región 7. Programa rotativo de intercambio universitario. 8. Acciones para garantizar a las poblaciones de estudiantes en estado de pobreza el acceso a las tecnologías y la conectividad. 8. Acciones para garantizar a las poblaciones de estudiantes en estado de pobreza a una alimentación, nutrición básica para su desarrollo físico e intelectual.</p>	
<p>6. Educación para los derechos humanos y la no discriminación: reconocer la contribución que las mujeres realizan a la cultura e integrar la a la construcción sociocultural de las comunidades. Adoptar todas las medidas para incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en los sistemas educativos, de difusión cultural y de comunicación. Desarrollar programas para combatir la discriminación y la violencia simbólica, las concepciones sexistas, racistas, discriminatorias y los estereotipos de género en dichos ámbitos.</p>	<p>1. Programa de fomento regional a la no discriminación por razones lingüísticas. 2. Protocolo de monitoreo y seguimiento regional a los tratados, convenios y/u otros mecanismos de protección a los DD.HH. 3. Programa de uso de la normativa internacional para las equiparaciones regionales. 4. Posibilidad de Decisión como bloque regional de ratificar, adoptar, asumir, etc. Convenios, acuerdos, tratados internacionales</p>	
<p>7. Enfrentar todas las formas de violencia basada en la perspectiva de género: adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, atender, erradicar, sancionar y reparar las diversas formas de violencia</p>	<p>1. Acciones para unificar el marco normativo que sanciona la violencia de género 2. Programas regionales para la atención especializada a víctimas de violencia de género y victimarios 3. Desarrollo de programas de información, prevención, protocolo de denuncias y</p>	

<p>contra las mujeres, como la violencia física, sexual, patrimonial, económica, psicológica, simbólica o cualquier otra que menoscabe el ejercicio de los derechos o la dignidad de las mujeres, incluyendo el femicidio/feminicidio, y la trata de mujeres, teniendo en cuenta que la violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>albergues transitorios</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Campañas de concienciación sobre la prevención del femicidio y trata de personas. 5. Creación de una base de datos de agresores, tratantes con sentencia judicial a nivel regional 6. Creación de un observatorio regional para detectar la evolución de las tendencias de los tipos de violencias de acuerdo al tiempo de cada Estado Miembro. 		
<p>8. Interseccionalidad, discriminaciones múltiples y agravadas: desarrollar estrategias, políticas y acciones que garanticen una especial protección de los derechos de las mujeres que se encuentran en situaciones de exclusión social y todas las formas de discriminación: de género, generacional, racial, étnica, socioeconómica, de lengua, de orientación sexual e identidad de género, políticas, religiosas, de condición migratoria, de discapacidad, de privación de libertad, entre otras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo orientador del MERCOSUR, de acciones afirmativas a mujeres y/o hombres que sufren discriminaciones cruzadas. 		
<p>9. Territorio, hábitat y ambiente: integrar la perspectiva de género en la dimensión económica, social, ambiental y cultural para la construcción y definición de territorios cohesionados,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalización en el MERCOSUR del marco normativo internación de política ambiental. 2. Elaborar un diagnóstico regional por Estado fin de visualizar y orientar políticas públicas ambientales sobre la manera que afecta el cambio climático en forma diferenciada a 		

ANEXO III

Plan Operativo presentado por la Delegación de Paraguay, para la implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (Mercosur/CMC/DEC N°13/14)

<p>articulados y seguros, con énfasis en las zonas de frontera y urbanizadas. Incorporar, en las políticas y principios de desarrollo sustentable, el análisis y las acciones que revertirán el impacto diferencial que tiene sobre las mujeres factores como el cambio climático, desastres naturales, el acceso a los recursos naturales, la gestión energética eficiente, entre otros.</p>	<p>mujeres, hombres y sus familias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Políticas regionales de instalación de territorios sociales con proyectos productivos comunales. 4. Protocolo regional de protección regional de cauces hídricos. 5. Creación de un prototipo de viviendas sociales regionales, de organización comunitaria y productiva. 		
<p>10. Políticas comerciales y productivas inclusivas: promover la incorporación de la dimensión de género en los acuerdos comerciales y productivos favoreciendo el análisis de los diferentes efectos que tienen sobre hombres y mujeres considerando las asimetrías en el bloque regional. Asegurar que los acuerdos o políticas atiendan a la vinculación entre la esfera productiva, reproductiva, o del cuidado, e incorporen la perspectiva de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un nicho de mercado regional para el intercambio comercial entre micro empresarios/as y productores/as de acuerdo a un banco de datos regional de la oferta y demanda de los países miembros, con trámites abreviados y simplificados. 2. Instalar una Feria regional rotativa de la oferta de micro empresarios/as y productores/as del MERCOSUR. 		
<p>11. Derechos de las mujeres migrantes: garantizar las condiciones para la migración segura y la movilidad de las personas dentro de los países del bloque regional. Garantizar los derechos humanos y laborales fundamentales de las mujeres migrantes a fin de a</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un documento gratuito regional informativo para mujeres migrantes 2. Crear una web regional con información para personas migrantes 3. Asegurar, garantizar la protección de la maternidad a mujeres migrantes. 4. Política regional de portabilidad de la Seguridad Social. 5. Desarrollar programas de acuerdo a la 		

<p>reforzar los resultados positivos que tiene la migración para los países receptores y los países de origen, e incorporar la perspectiva de género en el análisis y tratamiento de los flujos migratorios. Articular los sistemas de regulación migratoria y el acceso a la protección social, como garantía para la migración segura.</p>	<p>coyuntura de corredores migratorios. 6. Política regional de repatriación 7. Aplicación de la convención sobre los estatutos de los/as apátridas de 1954 y la convención para reducir los casos de apátridas de 1961.</p>		
<p>12. Acceso a la justicia: garantizar el derecho de las mujeres al acceso a recursos judiciales rápidos, idóneos, imparciales, libres de discriminaciones y con garantías hacia las partes durante el proceso judicial, y asegurar la defensa de sus derechos en el ámbito público y privado, con especial énfasis en la prevención, atención, protección y reparación de la violencia basada en género.</p>	<p>1. Protocolo de atención especializada a mujeres migrantes víctimas de violencia y trata. 2. Atención y contención gratuita a mujeres migrantes víctimas de violencia y trata. 3. Creación de un observatorio de seguimiento y monitoreo a fin de garantizar los derechos de las mujeres migrantes en la región.</p>		
<p>13. Sistemas de información: desarrollar sistemas de información y estadísticas con perspectiva de género que sean comparables, oportunos, pertinentes y accesibles. Evidenciar las desigualdades entre hombres y mujeres presentes en la región a través del procesamiento y análisis de información. Poner a disposición de los actores</p>	<p>1. Armonizar batería de preguntas sobre la Encuesta de Uso del Tiempo de los países del MERCOSUR 2. Crear un centro de información Estadística regional con PG.</p>		

ANEXO III

Plan Operativo presentado por la Delegación de Paraguay, para la implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur (Mercosur/CMC/DEC N°13/14)

<p>político-institucionales del MERCOSUR la información estadística rigurosa a fin de apoyar la toma de decisiones y el diseño de políticas que promuevan la equidad de género en el bloque.</p>			
<p>Seguimiento de implementación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR</p>	<p>Informes Nacionales anuales del GT Género de la RADDHH. Informes anuales de la RADDHH Propuesta de funcionamiento del SIMORE incorporando las directrices de Igualdad de Género del MERCOSUR con la asistencia técnica de la República de Paraguay y el IPPDH del Mercosur. Incorporación de la Igualdad de Género en la formulación del Plan de Derechos Humanos del MERCOSUR.</p>		<p>Informes presentados Sistema SIMORE del MERCOSUR</p>

Anexo IV

XXIX Reunión de Altas autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Universal de derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Decisión CMC N40/04 que instituye a la RAADH.

CONSIDERANDO

- I. Que el Grupo de Trabajo aprobó el plan de trabajo en la plenaria en la XXVIII RAADDHH
- II. Que el Reglamento interno de la RAADH establece que las Altas Autoridades deben aprobar los Planes de Acción presentados en los Grupos de Trabajo y Comisiones permanentes.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR ACUERDA

- I. Otorgar mandato al IPPDH para la realización de un diagnóstico del estado de situación en los países de la región respecto del desarrollo de sistemas de releva y sistematización de femicidios/feminicidios y homicidios agravados por el género y relevamiento de buenas prácticas en prevención de violencia de género a escala regional.

Anexo V

XXIX Reunión de Altas autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Universal de derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Decisión CMC N40/04 que instituye a la RAADH.

CONSIDERANDO

I. Que el Grupo de Trabajo aprobó el plan de trabajo en la plenaria en la XXVIII RAADDHH

II. Que el Reglamento interno de la RAADH establece que las Altas Autoridades deben aprobar los Planes de Acción presentados en los Grupos de Trabajo y Comisiones permanentes.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR ACUERDA

I. Que el grupo de trabajo se constituya como comisión permanente de acuerdo a lo establecido en el art.17 del Reglamento Interno.

Anexo VI

XXIX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR DECLARACION SOBRE PARTICIPACION PARITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DECLARAN

Los Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur

CONSIDERANDO

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y demás tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por los países plenos y asociados del Mercosur responsabiliza a los Estados a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Que las conferencias regionales de la mujer de América Latina y El Caribe han generado importantes consensos de Quito, Montevideo, Brasilia y Santo Domingo que comprometen en la adopción de todas las medidas para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en las esferas públicas y de poder, incluidas las representaciones internacionales.

Que el Protocolo de Ushuaia sobre el compromiso democrático del Mercosur acuerda la plena vigencia de las instituciones democráticas como condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo.

Que las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur aprobadas por el CMC en la Declaración No. 13/14 establece en la Directriz 6.2. La participación paritaria en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder: promover la participación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de poder público y privado; así como en la participación político partidaria y en la representación de los órganos legislativos. Facilitar la participación paritaria en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas. Facilitar y reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil organizada y fomentar el asociacionismo en todas sus formas.

Que se adoptó el Plan de Trabajo del Grupo Género y Derechos Humanos de las Mujeres como orientador de la aplicación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur.

Que la paridad se presenta como una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, es una propuesta que redefine la democracia mediante la participación de un grupo humano que constituye la mitad de la población. La paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio de poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política como una medida para afrontar los obstáculos y avanzar en la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

Que actualmente, la paridad se encuentra vigente en normativas de países de la región y en procesos legislativos.

Anexo VI

DECLARAN

- Que valoran la adopción de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR y la promoción de su aplicación en los grupos técnicos y acuerdos de la RADDHH.
- La aplicación de la Directriz 6.2. sobre la participación paritaria entre mujeres y hombres en la conformación de los grupos técnicos, delegaciones políticas de los Estados y las representaciones de la sociedad civil.
- La importancia de incorporar la perspectiva de género en los acuerdos, declaraciones y recomendaciones de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur y las articulaciones con la RMAAM y otras instancias para la aplicación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur.

MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/17

**XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 15 y 16 de mayo de 2017, la XXIV Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR, y la República de Colombia, la República del Perú, Estados Asociados del MERCOSUR, de conformidad con la Dec. CMC N° 18/04.

La nómina de las Autoridades participantes se agrega como Anexo I.

La Agenda de Trabajo se agrega como Anexo II.

En la Reunión se trataron los siguientes temas, que constan en el resumen de la presente acta que se agrega como Anexo III:

1. Lectura del Acta N° 01/16 de la XXIII Reunión Ordinaria de la REDPO.

Se procedió a la lectura del acta 01/16 correspondiente a la XXIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales.

2.- Participación de la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme disposición MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/15.

Se toma nota.

3. Informe de la PPT en ejercicio efectivo anterior (Delegación del Uruguay), sobre su gestión y las cuestiones generales que estaban a su cargo con posterioridad a la XXIII Reunión

La delegación de Uruguay informó las actividades realizadas durante su PPT.

La Directora de la Defensa Pública del Uruguay pone en conocimiento de la REDPO la situación de la Defensa Pública de su país, en relación con la implementación del nuevo Código del Proceso Penal.

4. Relatorio sobre la Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur en el Área de Derechos Humanos Versión 2017. Presentación de la versión consolidada, según las propuestas enviada por las Delegaciones, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Acta de la XXIII Reunión.

La Secretaría Administrativa Permanente presenta la versión consolidada de las propuestas para el Relatorio sobre la Actuación de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR en el Área de Derechos Humanos sobre la base de las propuestas enviadas por la Defensoría Pública da União de Brasil, el



Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay y la Defensoría General de la Nación de Argentina.

Se deja constancia que la PPT circuló una nueva Propuesta para el Relatorio y que se incorporaron nuevas preguntas.

Se aprobó el documento consolidado. (Anexo IV)

Se circulará el documento entre las delegaciones para que respondan a las preguntas conforme a la realidad de las Defensas Públicas de cada país. Se establece el plazo de 45 días previo a la próxima reunión, para que las delegaciones envíen sus respuestas. La PPTB sistematizará las respuestas y presentará el documento final en la próxima reunión de la REDPO, en Brasil.

5. Continuación del Proyecto de “Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional”. Presentación por parte de las Delegaciones de las Planillas Internas e información relativa, correspondientes al período 01/07/2016 al 31/06/2017.

La REDPO recibió la presentación de las Planillas Internas e información relativa, correspondientes al período 01/07/2016 al 31/03/2017, formuladas por las Delegaciones de Argentina y Chile (Anexo V).

La Delegación de Brasil informó que subió el formulario a su página web para el uso interno de los Defensores Públicos federales. Asimismo, presentó en la reunión un informe por escrito que se adjunto al Anexo V.

Por su parte, la Delegación de Paraguay informa de que existe un órgano pertinente que recaba los datos puntuales, el cual es el mecanismo de prevención contra la tortura. Por otro lado, informa que al día de la fecha la Defensoría General se encuentra abocada a la formalización de un registro de malos tratos penas crueles y torturas que está siendo implementado como proyecto piloto por parte de un grupo de Defensores Públicos Penales de la ciudad de Asunción (primer semestre)

La delegación de Uruguay informa que retransmitirá a la REDPO la información que recaba el Instituto Nacional de Derechos Humanos encargado de reunir los datos de hechos de tortura.

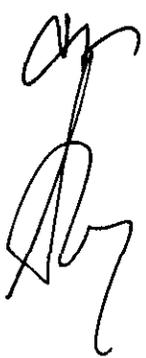
6. Revista de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur - REDPO.

6.1. Informe de la Delegación del Brasil sobre la impresión de ejemplares faltantes del Número IV, según lo dispuesto en la Reunión anterior.

La Delegación informa que se han remitido 60 ejemplares a las delegaciones, pero hubo inconvenientes con la recepción en los distintos países. Por su parte, hace entrega de 10 ejemplares impresos a la delegación argentina.

6.2. Consideración sobre una próxima edición de la Revista.

Se decide que los próximos números se publicarán de forma virtual, y que el tema de la próxima revista será “Violencia de género”.



La delegación de Brasil remitirá en 10 días las formalidades y requisitos para los dos artículos de cada delegación. El plazo para remitir los artículos será hasta el 31 de agosto. Se le dará un plazo máximo de 15 días al Consejo Editorial para que emitan sus eventuales observaciones de los artículos.

Por su parte, la delegación de Perú hará las averiguaciones pertinentes en su país para una posible publicación, para cuyo efecto solicitó una nota de la SAP.

6.3. Consideración del Informe y Dictamen del Consejo Editorial, sobre las nuevas propuestas presentadas por la Delegación del Brasil relativas al mejoramiento editorial de la Revista. En los términos y alcances dispuesto en el Punto “6.2” del Acta de la XXIII Reunión.

Se decide que el Consejo Editorial queda conformado de la siguiente manera.

Argentina: Julieta Di Corleto y Silvia Martínez (propuesta ésta última a sugerencia de la Comisión de Defensa Pública de la AMFJN)

Brasil: Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior y Olinda Vicente Moreira

Chile: Sofía Libedinsky Ventura

Colombia: Juan Manuel Iguaran Mendoza

Ecuador: Luis Fernando Ávila Linzán

Paraguay: Graciela Rojas y Andrés Zilbervarg

Perú: Luis Yshii Meza y Francisco Vegas Palomino

Uruguay: Beatriz Gilardino

7. Proyecto de Recomendación para el presente año, sobre “Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”.

La SAP informa que el proyecto de recomendación aprobado en la XXIII Reunión de Montevideo que fuera elevado al GMC, fue tratado en la reunión CII ordinaria del GMC del 15/6/2016 y elevado al CMC con correcciones del Grupo Asuntos Institucionales del MERCOSUR (Anexo VI).

En tanto que en el año 2016 no se llegó a considerar, porque las reuniones del CMC en 2016 tuvieron carácter de extraordinarias para tratar temas urgentes, se decide dejar elevado el proyecto a los fines de lograr su aprobación por parte del CMC.

8. Capacitación y Formación, Técnico, Jurídica y Administrativa, en el marco del “Memorando de Entendimiento entre los miembros de la REDPO y asociados, con la finalidad de establecer programas de cooperación e intercambio de Defensores Públicos Oficiales y fortalecimientos de los idiomas oficiales del Mercosur” (Acta 02/12 de la REDPO). Consideración sobre propuestas para el presente año.

La SAP-REDPO informó que la presidencia pro tempore invitó a las demás delegaciones a participar del *Quinto Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas*, el cual se llevará a cabo durante el 19 de mayo del



corriente, y es organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

El seminario, que tendrá lugar en el contexto de la 162° Período de Sesiones (22-26 de mayo en la ciudad de Buenos Aires), versará sobre el procedimiento de soluciones amistosa ante la CIDH y presentará experiencias de diferentes países.

Se hizo saber que fueron cursadas invitaciones a todos los integrantes de la REDPO y que la delegación de Paraguay enviará representantes.

La PPTA sugiere la implementación de capacitaciones en los distintos países, donde una Defensoría Pública envíe un capacitador a un país que así lo solicite, para que capacite a un grupo de Defensores Públicos.

La delegación de Brasil informó que durante el año 2016 se realizó un curso de idioma español para 50 defensores públicos.

9. Consideración del Proyecto de Carta de Principios de Valores de los Defensores Públicos del Mercosur. Presentación de la reformulación del Proyecto por parte del Grupo de Trabajo conformado y ampliado según el punto 9 del Acta de la XXIII Reunión.

La delegación de Paraguay presenta un cuadro comparativo de los comentarios recibidos, el cual ya fue circulado por la Secretaría. En atención a que no recibió respuesta de las distintas delegaciones, se decide que se circule nuevamente a las delegaciones junto con toda la documentación, para que sea tratado en la próxima reunión.

10. Informe de la PPT en ejercicio efectivo anterior (Delegación del Uruguay), respecto a la gestión relativa ante el Alto Representante General del MERCOSUR. En relación al Plan de Acción del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 64/10). Según gestión encomendada y contenido del Punto "11" del Acta de la XXIII Reunión.

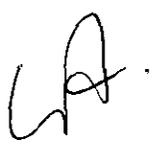
La delegación de Uruguay informó las gestiones realizadas durante su PPT.

Se decide que la PPTA eleve una nota al Grupo Institucionales del MERCOSUR para impulsar el trámite del Estatuto de ciudadanía de MERCOSUR y que luego la próxima PPTB haga su seguimiento. Se realizará con el apoyo de la Reunión de Asuntos Jurídicos y Consulares del MERCOSUR, con la cual se establecerá contacto.

11. Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur.

11.1. Recepción de informes sobre su utilización desde el 1° de abril de 2016 al 31 de marzo del corriente, en base al formulario aprobado en la XX Reunión, por parte de las Delegaciones que intervienen en la REDPO.

La REDPO recibió un compendio, por parte de la SAP, de los informes de las Delegaciones, que consta como Anexo VII. Igualmente, se hizo saber que se



recibieron los informes de Argentina, Paraguay y Brasil.

11.2. Informe de la Presidencia Pro Tempore.

Se informó que este mecanismo fue utilizado por Brasil en 14 ocasiones, Argentina en 16, y Paraguay en 9. En ese sentido, el nuevo periodo a sistematizar comprenderá desde 01/04/17 hasta el 01/10/17.

12. Continuación del Proyecto *Tecnologías de la Información y comunicación al servicio de las Defensas Públicas, como garantía de acceso a la justicia.*

12.1. Presentación del Informe Conjunto por parte de la Comisión Técnica conformada por especialistas informáticos designados por las Delegaciones, sobre la propuesta del Proyecto de una página Web.

Se decide la reformulación integral de la iniciativa. A su vez, la delegación del Brasil se ofrece a desarrollar e implementar la página web. Se tomará como modelo la página web de otras Reuniones Especializadas y organismos del MERCOSUR. Se presentará el nuevo proyecto en la próxima reunión.

12.2. Consideración de las observaciones y sugerencias formuladas por las Delegaciones, en relación Presentación de la Delegación del Brasil, de elaboración de la propuesta de comunicación de la REDPO en relación a una página Web (circulado por la SAP el 14.06.2016). Según alcance dispuesto en el punto "13.2" del Acta de la XXIII Reunión.

La Delegaciones presentan las observaciones realizadas a la propuesta de Brasil. Atento a lo decidido en el punto anterior, serán tratadas en la próxima reunión.

13. Consideración sobre la reformulación de la iniciativa de la Delegación de Ecuador, sobre Declaración relativa a *"Inmigración, pobreza y derechos de las personas transportadoras de drogas ilícitas"*. Informe de la Delegación de Ecuador sobre las observaciones o sugerencias que hubiere recibido.

Atento a que la delegación de Ecuador no participó de la reunión, se le da plazo hasta el 31 de agosto para remitir a la SAP el consolidado de las observaciones recibidas. Se decide diferir el tratamiento de este punto para la próxima reunión.

14. Proyecto sobre la creación de un Grupo de Trabajo de Gestión Administrativa. Informe de la Delegación del Brasil, de las observaciones que hubieren recibido de las restantes Delegaciones, en relación al Proyecto Actualizado presentado en la XXIII Reunión. Consideración sobre la continuidad del Proyecto.

Se decide circular una nueva vez a todas las delegaciones, para que remitan sus respuestas y actualicen, aquellos que ya respondieron, los datos al 2016. Se fija como plazo para las respuestas hasta el 31 de agosto del corriente año.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature, 'et', and other marks.

15. Elaboración del Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2017/18.

La SAP presenta el Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2017/18. Se da lectura de los distintos puntos. A continuación, es aprobado por las delegaciones (Anexo VIII).

16. Relacionamiento de la REDPO, con la RAADDHH.

En las reuniones de Brasilia y Asunción de 2015 de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) se estableció una articulación entre la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH) y la REDPO, acordándose la realización de actividades conjuntas que permitan una mejor implementación de la agenda de derechos humanos en la región. Asimismo, en el acta de la reunión de mayo de 2016 de la RAADDHH (punto 5) se reconoció la importancia del derecho de acceso a la justicia como garantía del pleno gozo de los derechos humanos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad y se dispuso que se contaría con el apoyo técnico del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

En seguimiento de ello, se ha invitado a la reunión a la Dra. María Aurora García, Directora Nacional de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, al Dr. Ramiro Badía, Director de Asuntos Jurídicos internacionales y a la Dra. Leticia Virosta, asesora de la Dirección Nacional de la mencionada Secretaría de Estado, quienes presentan la agenda de la próxima reunión de la RAADDHH, que sesionará a partir del 30 de mayo del corriente.

Por otro lado, participó también de este punto la Dra. Andressa Caldas, Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH, a los fines de discutir propuestas de trabajo transversales entre ambas reuniones, quien realiza una breve presentación sobre el Instituto y sobre la articulación con otros organismos.

Se propone a la REDPO trabajar sobre el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia de género en el marco de un plan a dos años de la RAADDHH que incluye un proyecto de investigación en materia de derechos humanos sobre la violencia de género que se encargará al IPPDH. Asimismo, se invita a la REDPO a participar de la próxima reunión RAADDHH en Buenos Aires y de la que se realizará el segundo semestre bajo la PPT de Brasil.

Luego de un intercambio de ideas, se decide que la REDPO contribuirá a la investigación que llevará adelante el IPPDH sobre violencia de género, aportando la perspectiva de la defensa pública y las buenas prácticas en materia de acceso a la justicia. Para ello, se designa como punto focal a la Secretaria Administrativa Permanente quien centralizará la comunicación de las delegaciones de la REDPO con el IPPDH y compilará la información requerida.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, followed by 'EJ', 'CA', and a large signature at the bottom, and a small mark at the very bottom.

Se decide además, que la REDPO participará de la reunión plenaria de la RAADDHH, que tendrá lugar el 2 de junio del corriente, a los efectos de presentar la propuesta de actividades conjuntas.

Se continuará con estos avances en la próxima reunión de la RAADDHH y de la REDPO en la PPT de Brasil durante el segundo semestre del corriente, previendo que, en el caso de coincidencia de las fechas de ambas reuniones, se designe un espacio conjunto de trabajo sobre los resultados de la investigación en la forma de un seminario, con miras a proyectar nuevas actividades en el futuro.

17. Proyecto de Visita Virtual. Informe de la Delegación del Brasil en relación al desarrollo y situación del “Protocolo de Intención de Implementación”. Consideración sobre la situación y el cumplimiento de los aportes de las Delegaciones que tenían pendientes sus presentaciones. Evaluación de las etapas faltantes.

Del grupo AD HOC sobre Desarrollo de Proyectos y Mejora de Sistemas Penitenciario del MERCOSUR, dependiente de la Reunión de Ministerios de Justicia del MERCOSUR, informaron a la PPT que se elevó el proyecto formalmente durante la PPT de Uruguay, y como así también se circuló a las delegaciones. En tal sentido, se informó que en dicha reunión hubo opiniones diferentes sobre aspectos técnicos y de implementación. De todos modos, según informaron del Grupo AD HOC que se presentará un proyecto de “Declaración de personas extranjeras privadas de libertad”, en la próxima reunión de dicha reunión los días 4 al 6 de junio del corriente, en contexto se presentará nuevamente el proyecto de visitas virtuales.

Se decide continuar con el proyecto retomando la etapa 2 del proyecto, que implica la recolección de dato internos relativos a su implementación interna.

18. Consideración de nuevas gestiones ante el Grupo de Cooperación Internacional (GCI), a los fines evaluar y hacer consultas sobre financiación para proyectos de la REDPO.

La SAP comunica que se ha contactado con la Lic. María Fernanda Jakubow, de la Dirección General de Cooperación Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, Coordinación Nacional del Grupo de Cooperación Internacional (GCI). Ella sugirió presentar el o los proyectos que la REDPO decida solicitar la cooperación de la GCI en la búsqueda de fondos internacionales en un formato modelo el cual se adjunta (Anexo IX).

Se decide que la PPT elabore y presente a la GCI un proyecto sobre capacitación.

19. Participación de Guyana y Surinam, como Estados Asociados del Mercosur.

La PPT informa que su Cancillería remitió comunicación a todas sus Embajadas con concurrencia en países de la región, incluyendo Guyana y Suriname, informándoles de la retransmisión que hizo la Coordinadora



Nacional del FCCP a sus pares de la región invitando a la reunión de la REDPO. Se informa que no se ha recibido respuesta.

20. Informe de la Delegación del Uruguay en su calidad de PPT del primer semestre del 2016, sobre la presentación y gestión ante el ISM, del formulario Auto-Administrativo, en relación al Plan Estratégico de Acción Social – PEAS, según lo acordado en el punto “21” de la XXIII Reunión.

La delegación de Uruguay informó las gestiones realizadas durante su PPT y que sólo presentaron Argentina y Uruguay.

Se decide que las demás delegaciones completen el formulario del PEAS. Para ello la PPT enviará las respuestas de Argentina y Uruguay como referencia

La PPTA informa del relanzamiento del PEAS y que tomará contacto con la Coordinación de Asuntos internacionales del Ministerio de Desarrollo Social. Se informará el plazo para el envío de las respuestas.

21. Propuesta de la Delegación de Argentina sobre relacionamiento con la Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR – RAPIM.

La presidencia pro tempore informa que ha mantenido contacto con representantes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Coordinador Nacional de la RAPIM (Reunión de Autoridades sobre Pueblos indígenas). Dicha reunión fue creada en el año 2014, y tiene como función coordinar discusiones, políticas e iniciativas que beneficien a los Pueblos indígenas de los Estados Partes, así como promover su interconexión cultural, social, económica, política e institucional en el marco del proceso de integración regional.

Dentro de sus líneas de trabajo, la RAPIM estableció el fortalecimiento del Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. En este contexto sería de suma utilidad la generación de un vínculo entre las defensorías públicas oficiales de la REDPO y los integrantes de la RAPIM, con la finalidad de instaurar una agenda conjunta de trabajo. Así, se establece que:

“Dada la importancia del derecho al acceso a la justicia como derecho transversal y como garantía del pleno goce de otros derechos humanos, se acordó que la REDPO (Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR) y la RAPIM (Reunión de Autoridades sobre Pueblos indígenas), trabajarán en conjunto en pos de fortalecer el derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Para ellos, ambas reuniones se comprometen a realizar un relevamiento de mecanismos de intervención y buenas prácticas en la región, en relación a sus ámbitos de trabajo, los cuales serán presentados durante la próxima presidencia pro tempore del MERCOSUR”.

Así, se propone comenzar un trabajo conjunto con la RAPIM, relacionado al acceso a la justicia de pueblos indígenas. Así, plantea realizar un relevamiento sobre la existencia de programas específicos de derecho indígena en las instituciones de defensa pública de los países del MERCOSUR, así como



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, followed by 'AM', 'et', 'CA', and a large scribble at the bottom.

buenas prácticas en la materia. Para esto, la Defensoría General de la Nación de Argentina se ofrece a confeccionar el cuestionario de relevamiento de datos, el cual luego será remitido a las respectivas Coordinaciones Nacionales. Una vez recopilada la información, se la sistematizará en un informe. Este documento será presentado en la próxima reunión de la REDPO.

22. Propuesta de párrafo para el comunicado de los Presidentes.

La REDPO, con el apoyo de las delegaciones de Perú y Colombia en su carácter de Estados Asociados, consideraron y aprobaron la propuesta de párrafo para integrar el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Asociados, que sigue:

"Los Estados Partes del MERCOSUR entienden prioritario fortalecer la plena independencia y autonomía de los Sistemas de Defensa Pública Oficial, en el ámbito nacional, provincial, estadual y/o departamental según corresponda, con el propósito de garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. En este contexto, se comprometieron a incentivar y fortalecer la independencia técnica, la autonomía funcional y la autarquía financiera, en tanto que garantizan un servicio eficaz y gratuito, libre de cualquier injerencia, intervenciones o controles por parte de otros poderes del Estado".

23. Presentación de la Delegación de Argentina, sobre la formulación del Cuestionario y respuestas recibidas, a los fines de la articulación de la REDPO con la "Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Países Asociados" - CONARES-

La presidencia pro tempore informa que, de acuerdo a lo aprobado en el punto 23.1 del Acta de la reunión de la XXIII de la REDPO, elaboró un cuestionario sobre Acceso a la justicia de refugiados y peticionantes de refugio. Éste fue distribuido entre las delegaciones. Las Coordinaciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Colombia y Ecuador contestaron a dicho cuestionario. Con dichas respuestas, se elaboró un compendio y cuadro resumen (Anexo X). Se decide que para los que no han respondido aún, se le de un plazo de 10 días a partir del día de la fecha, para que completen y remitan el cuestionario.

Asimismo, la presidencia pro tempore informa que se contactó con la Coordinación Nacional de Argentina de la Reunión de CONARES. Están evaluando la posibilidad de poder incluir un representante de la REDPO en el orden del día de su próxima reunión, la cual tendrá lugar el martes 6 o jueves 8 de junio. Dicho representante presentará las conclusiones del compendio y se discutirán posibles líneas de acción conjunta.

24. Informe de la Delegación del Uruguay en su calidad de PPT del primer semestre del 2016, sobre la gestión que se le encomendara en relación al Foro de Consulta y Concertación Política, según lo acordado en el punto "23.2." del Acta de la XXIII Reunión.

La delegación de Uruguay informó las gestiones realizadas durante su PPT. Se



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, 'EL' in the middle, and several other initials at the bottom.

decide que la PPTA seguirá con las gestiones durante su presidencia.

25. Informe de la Delegación del Uruguay en su calidad de PPT del primer semestre del 2016, respecto a la gestión y elevación a la FCCP del documento sobre los logros más emblemáticos de la REDPO durante los 25 años del MERCOSUR, Según lo acordado en el punto "23.4." del Acta de la XXIII Reunión.

La delegación de Uruguay informó las gestiones realizadas durante su PPT.

Se decide que la PPTA circulará a todas las delegaciones el documento realizado por la delegación de Argentina a los fines de que sugieran comentarios, y luego se lo enviará al FCCP. Se fija como plazo 31 de mayo del corriente.

26. Proyecto de Asesoramiento y Cooperación Internacional Técnico – Científico, Criminalísticos, Médico Legal y de Otras Peritaciones de las Ciencias Forenses entre las Defensas Públicas del MERCOSUR, en el marco de la REDPO.

Se decide no tratar este punto.

27. Próxima Reunión.

Se realizará los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Brasilia.

ANEXOS

Forman parte de la presente Acta los siguientes **ANEXOS**:

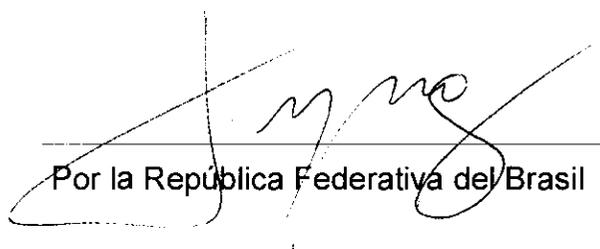
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Relatorio consolidado
Anexo V	Resumen de Planillas Internas e información relativa al Proyecto de "Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional", presentadas por Argentina, Brasil y Chile
Anexo VI	Proyecto de Recomendación para el presente año, sobre "Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 cr
 Dy
 A.
 EV
 [Signature]
 [Signature]

Anexo VII	Compendio Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur.
Anexo VIII	Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2017/18
Anexo IX	Formulario modelo a presentar al Grupo de Cooperación Internacional
Anexo X	Compendio Cuestionario sobre Información relevante en materia de determinación de la condición de refugio y el acceso a la justicia en los países del MERCOSUR



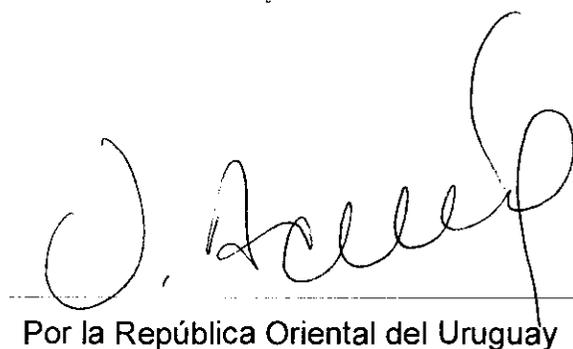
Por la República Argentina



Por la República Federativa del Brasil



Por la República del Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay



MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/17

**XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE
DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR**

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Las Delegaciones de Colombia, Ecuador y Perú participaron como Estados Asociados, de conformidad con la Dec. CMC N° 18/04, del desarrollo de la XXIV Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2017 en Buenos Aires y manifestaron su acuerdo con relación al Acta.

Por la Delegación de Colombia

Por la Delegación de Perú